



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, **21 NOV 2013**

- FACULTAD DE LENGUAS -

1979

VISTO:

Que la Dirección General de Contrataciones – a través del Departamento de Convenios y Contratos de Personal – de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional se encuentra llevando a cabo el proceso de “Formalización de la designación de usuarios del sistema MICURÉ,

Que se encuentra en desarrollo la etapa pertinente a la “Consolidación de la registración de la información de los Módulos Convenios y Contratos de Personal del sistema MICURÉ”

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones reglamentarias de operatividad que otorgan las Ordenanzas H.C.S. N° 18/08, 06/12 y 05/12 a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

 Art. 1°.- Designar al personal que se detalla en el Anexo I de la presente como “Usuario” del sistema MICURÉ.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2°.- Comuníquese, notifíquese a los interesados y a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, archívese y de forma.-

GG

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DÉCANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba